

Resumen

Las condiciones de accesibilidad en España han experimentado durante los últimos años una notable mejoría gracias a las medidas tomadas al amparo de la ley 51/2003 de 2 de diciembre (LIONDAU). Estos avances han tenido una importante incidencia en el entorno urbano; no así en el ámbito rural, a pesar de que el peso demográfico de éste es todavía muy importante. Así, es mucho el camino que queda por recorrer para garantizar a todos los ciudadanos con discapacidad una participación satisfactoria en la vida pública y privada, en igualdad de condiciones al resto de ciudadanos.

En España hay 3.847.700 habitantes que presentan una discapacidad; de ellos, 944.400, un 24'5%, residen en municipios rurales. Si se tienen en cuenta las proyecciones futuras de la población, estas cifras irán en aumento. En los municipios rurales, dado que la tasa de envejecimiento es mayor que en los urbanos, la cifra de discapacitados aumentará también en mayor proporción. Es por ello que se considera necesario determinar el nivel de accesibilidad en estos municipios con el fin de proponer medidas encaminadas a mejorar esta condición, indispensable para dar una mejor calidad de vida a una parte tan importante de la población.

La mayor parte de la documentación y metodologías existentes en materia de accesibilidad se refieren a entornos urbanos. Por ello se presenta la siguiente metodología, en la que partiendo del análisis de la legislación vigente sobre esta materia, de los diversos niveles de accesibilidad por la propia ley fijados y del estudio de las diferentes discapacidades funcionales, se seleccionan una serie de parámetros. Se utilizarán dichos parámetros para el diseño de la ficha de recogida de los datos necesarios para el análisis de la accesibilidad de un municipio dado. A su vez, dichos parámetros se agrupan en los distintos ámbitos de actuación considerados en el trabajo. La toma de datos nos permitirá evaluar los parámetros de accesibilidad. Esta valoración será utilizada para la obtención de la calificación del nivel de accesibilidad de los elementos y ámbitos de actuación analizados. Se alcanzan así dos niveles de accesibilidad: uno general del itinerario o del elemento analizado y otro que nos

indica qué grado de accesibilidad presenta dicho elemento o itinerario para los grupos de discapacidad considerados. Tras esta calificación se procede a la evaluación de los resultados y en función de estos se establecen propuestas de actuación encaminadas a corregir los niveles de accesibilidad considerados insuficientes.